



Municipalidad Provincial de Ica



DECRETO DE ALCALDÍA N° 012-2013-AMPI

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO, el Oficio N° 053-2013-HSL-ICA, asignado con N° de Registro 008822-2013, suscrito por el Señor: Carlos Gómez Donayre, Presidente de la Hermandad del Señor de Luren y el Párroco Luis Adalberto Dávila Panta de la Parroquia Santiago de Luren - Ica; y,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, disposición concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 39° y 42° establece que: "El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante Decretos de Alcaldía; las mismas que son normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal".

Que, la Ciudad de Ica en el mes de Octubre de cada año, se celebra la Festividad Religiosa en Honor al "Señor de Luren", cuya Sagrada Imagen sale en recorrido procesional por las principales Calles de la Ciudad, acto litúrgico que consagra gran cantidad de fieles que vienen de diversas partes del País y del Extranjeros; así como diversos homenajes que se le atribuyen a su paso al Cristo Moreno crucificado.

Que, con Oficio N° 053-2013-HSL-ICA, suscrito por el Señor: Carlos Gómez Donayre, Presidente de la Hermandad del Señor de Luren y el Párroco Luis Adalberto Dávila Panta, de la Parroquia Santiago de Luren - Ica, señala: *"a nombre de toda la Junta Directiva de la Hermandad del Señor de Luren de Ica, asimismo, mediante la cual hace de su conocimiento que estando próximos a las festividades en honor a nuestro Santo Patrón "El Señor de Luren", el cual saldrá a recorrer las principales calles de nuestra Ciudad los días Lunes 21 y Martes 22 del presente año. (...)"*; la Hermandad del Señor de Luren de Ica adjunta el recorrido procesional, el mismo que se encuentra debidamente suscrito por las personas antes descritas.

Que, ante tan importante evento resulta necesario que el Gobierno Local dicte las normas y medidas pertinentes orientadas a cuidar el buen comportamiento y la debida conducta moral de los vecinos en uso de su función de promover todo tipo de evento cultural y vigilar el cumplimiento de las normas y a imponer sanciones a que haya lugar, en resguardo de la moral y las buenas costumbres.

Estando a lo expuesto y conforme a los documentos descritos en el visto; en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

DECRETA

PRIMERO.- PROHÍBASE los días **LUNES 21 y MARTES 22 DE OCTUBRE** del año en curso, **EL EXPENDIO, VENTA, y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN GENERAL**, así como **LA REALIZACIÓN DE FIESTAS, BAILES, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS**, a Un (01) Kilometro adyacentes y/o colindantes a las Avenidas y Calles siguientes:

- ✓ Desde la Salida del Local de la Capilla del Señor de Luren: Segunda Cuadra de la Avenida Cutervo Oeste (Intersección con la Calle Lima), hasta la Segunda Cuadra de la Calle Lima, siguiendo por la Calle Huanuco hasta la Avenida J.J. Elías, ingresando por el Colegio San Luis Gonzaga (Puerta Lateral),





Municipalidad Provincial de Ica



saliendo por la puerta principal del mismo Colegio (Av. José Matías Manzanilla), prosiguiendo su recorrido por la Tercera, Segunda y Primera Cuadra de la Av. Municipalidad (con un ingreso y retorno previo a la primera cuadra de la Calle Bolívar), siguiendo por la Primera Cuadra de la Avenida Grau, ingresando por la Primera hasta la Quinta Cuadra de la Calle Ayacucho, ingresando por la Tercera Cuadra de la Calle Unión, doblando por la Primera Cuadra de la Calle Junín hasta la Avenida Cutervo Este, para ingresar por la Avenida Cutervo Este con dirección a su Capilla Provisional; lugares por donde se efectuara el recorrido procesional de la Sagrada Imagen del "Señor de Luren" de Ica, con ocasión a la Festividad Religiosa, conforme al Croquis que se adjunta.

Queda completamente prohibido **EL EXPENDIO VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN GENERAL**, así como la **REALIZACIÓN DE FIESTAS, BAILES, ESPECTÁCULOS PÚBLICO NO DEPORTIVOS**, al interior del perímetro del recorrido procesional de la Sagrada Imagen del "Señor de Luren" y en los días arriba señalados.

SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Disposición Municipal a la Gerencia de Promoción Económica y Servicios a la Ciudad; al Servicio de Administración Tributaria de Ica SAT-Ica; los establecimientos y personas que se encuentren inmersos dentro de lo preceptuado en el artículo precedente; los que incumplan con lo dispuesto, serán sancionados con Multa del 50% UIT equivalente a la suma de Mil Ochocientos Cincuenta y/o 00/100 Nuevos Soles (S/. 1,850.00) de la Unidad Impositiva Tributaria vigente (S/. 3,700.00); así mismo se procederá al cierre y/o clausura del Local por los días señalados.

TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, la publicación del presente Decreto y Anexo del recorrido procesional del 21 y 22 de Octubre de 2013, en un Diario encargado de los Avisos Judiciales del Distrito Judicial de Ica, y comuníquese a las Autoridades: Políticas, Policía Nacional del Perú - Ica, Eclesiásticas, Gobierno Regional de Ica, Fiscalía Provincial de Prevención del Delito; a las Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, así como al Servicio de Administración Tributaria de Ica - SAT-Ica para su conocimiento y fines.

Dado en Palacio Municipal, a los Diecisiete (17) días del mes de Octubre del Dos

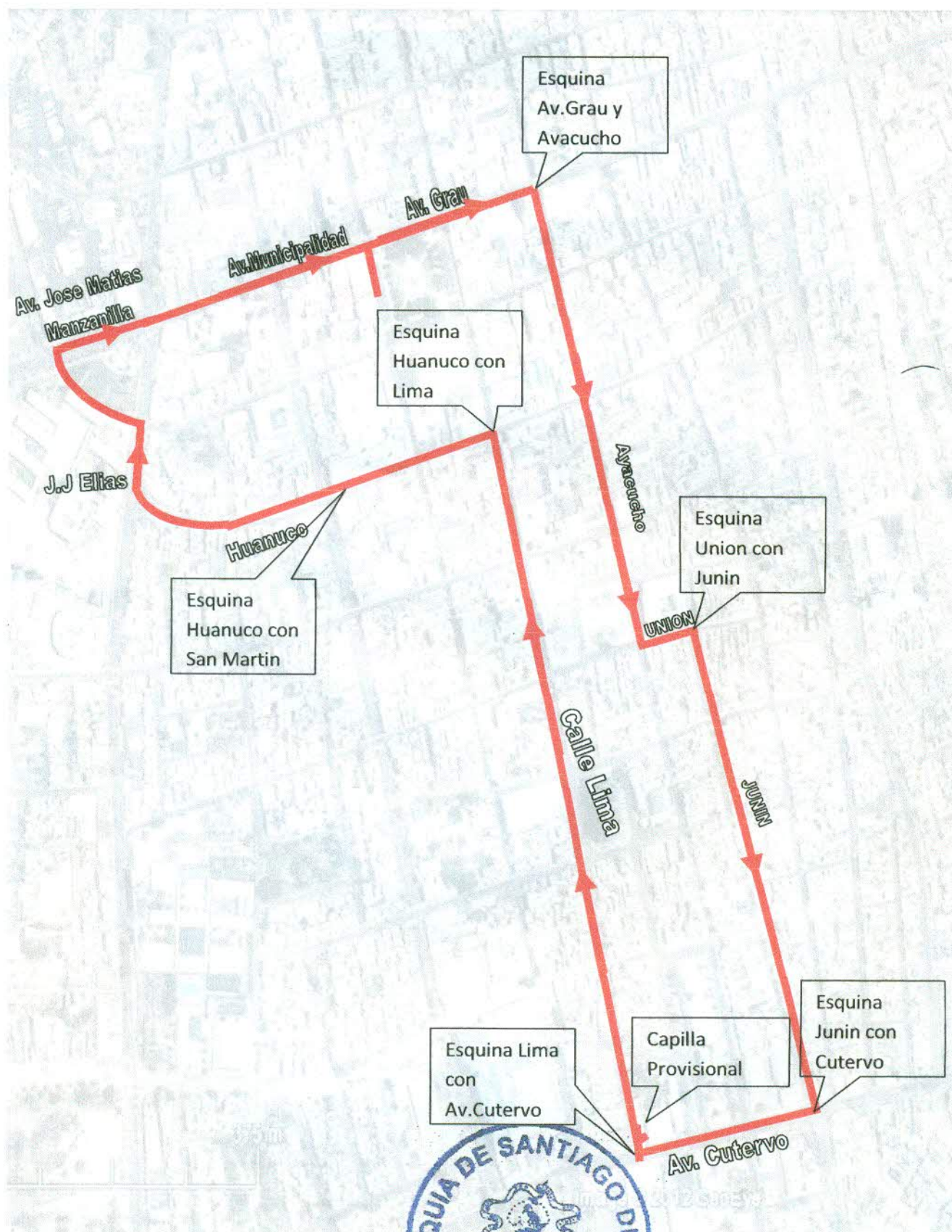
Mil Trece.

POR TANTO

MANDO, SE REGISTRE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
CPON. GUSTAVO MARTÍNEZ GARCÍA
ALCALDE

Recorrido Procesional del Señor de Luren Octubre 2013



HERMANDAD DEL
"SEÑOR DE LUREN"
CARLOS GÓMEZ DONAYRE
PRESIDENTE



P. Luis Adalberto Dávila Pantoja
PARRÓCO